

**SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN EL INFORME
AUD 007-2014**

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Origen del Estudio

El estudio a que se refiere el presente informe se efectuó en cumplimiento del Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna para el año 2014, y en atención a lo dispuesto en el artículo N° 22, inciso g) de la Ley General de Control Interno N° 8292, la norma 2.11 de las Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, así como en el punto 206 del Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, que literalmente señalan en su orden:

Artículo 22.- Competencias. Compete a la auditoría interna, primordialmente lo siguiente: /.../ g) Elaborar un informe anual de la ejecución del plan de trabajo y del estado de las recomendaciones de la auditoría interna, de la Contraloría General de la República y de los despachos de contadores públicos; en los últimos dos casos, cuando sean de su conocimiento, sin perjuicio de que se elaboren informes y se presenten al jerarca cuando las circunstancias lo ameriten.

2.11 Seguimiento de acciones sobre resultados: El auditor interno debe establecer, mantener y velar porque se aplique un proceso de seguimiento de las recomendaciones, observaciones y demás resultados derivados de los servicios de la auditoría interna, para asegurarse de que las acciones establecidas por las instancias competentes se hayan implementado eficazmente y dentro de los plazos definidos por la administración. Ese proceso también debe contemplar los resultados conocidos por la auditoría interna, de estudios de auditores externos, la Contraloría General de la República y demás instituciones de control y fiscalización que correspondan.

Tratándose de disposiciones de la Contraloría General de la República, debe observarse la normativa específica aplicable.

Norma 206. Seguimiento de disposiciones o recomendaciones. /01. Cada organización de auditoría del sector público debe establecer e implementar los mecanismos necesarios para verificar oportunamente el cumplimiento efectivo de las disposiciones o

recomendaciones emitidas. /02. La organización de auditoría del sector público, de conformidad con el marco legal que la regula, debe establecer con claridad las acciones que proceden en caso de que las disposiciones o recomendaciones emitidas sean incumplidas injustificadamente por la entidad auditada.

1.2. Objetivo General

El objetivo del estudio consistió en evaluar el estado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas por esta Auditoría Interna en el informe AUD. 007-2014.

1.3. Alcance y Periodo de Estudio

El estudio abarcó la verificación y valoración del estado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna en el siguiente informe:

N° DE INFORME	NOMBRE DEL ESTUDIO	N° DE REC.
AUD. 007-2014	Informe sobre la transferencia de recursos a la Asociación Hogar de Ancianos Juan Rafael Rodríguez de Hojancha.	4
TOTAL		4

El periodo del estudio comprendió del 27 de febrero al 30 de abril del año 2014. Para la realización del estudio, se consideraron las disposiciones del Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del IMAS, el Manual de Procedimientos de la Auditoría Interna del IMAS, así como la demás normativa de auditoría de aplicación y aceptación general.

2. RESULTADOS

De conformidad con la revisión efectuada, se determinó que las 4 recomendaciones evaluadas (100%), se encontraban implementadas, de acuerdo con los plazos acordados.

Con respecto a lo indicado en el párrafo anterior, esta Auditoría destaca la labor realizada por las áreas auditadas, en relación con la implementación de las recomendaciones contenidas en el informe en referencia, según se refleja en el siguiente cuadro.

Cuadro N° 1. Grado de cumplimiento de las recomendaciones

RESPONSABLE	TOTAL REC.	NIVEL DE CUMPLIMIENTO			
		CUMPLIDAS	%	PARCIALES	%
SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	1	4.1	100%	0	0%
AREA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL CHOROTEGA	3	4.2 4.3 4.4	100%	0	0%
Efectividad de cumplimiento¹	4	4	100%	0	0%

¹ La fórmula de este indicador de gestión, se calcula dividiendo el número de recomendaciones “cumplidas”, “parcialmente cumplidas” o “no cumplidas” entre la totalidad de recomendaciones evaluadas.

3. CONCLUSIONES

Los resultados obtenidos en el presente estudio muestran que la Administración realizó las gestiones necesarias para la adecuada implementación de las recomendaciones incorporadas en el informe AUD.007-2014, al determinarse la implementación del 100% de ellas, de las cuales destacan aspectos como el establecimiento de medidas correctivas para que se incorporen en el expediente de las Organizaciones todos los requisitos establecidos en la circular DFOE-189, N° 14299, de la Contraloría General de la República; así como, la instrucción al personal técnico destacado en las Unidades Locales de Desarrollo Social del Área Regional de Desarrollo Social Chorotega, de elaborar el estudio social previo de los proyectos de Infraestructura Comunal, según el punto N° 5.1.3 del Manual para el Otorgamiento de Beneficios Institucionales.

Además del cumplimiento del 100% de las recomendaciones, es importante destacar que se hayan implementado en los plazos acordados para su cumplimiento, ya que permite a la Administración subsanar y tomar medidas correctivas, con oportunidad, lo cual fortalece el sistema de control interno.

Hecho por
Daniel A. Morales Guzmán
PROFESIONAL EN AUDITORIA

Revisado y aprobado
Licda. Gema Delgado Rodríguez
ENCARGADA DE PROCESO

AUDITORIA INTERNA
AGOSTO - 2014